REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Ponente

Pereira, Risaralda, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Radicación: 66001310500120190016901
Demandante: María Soledad Correa Gutiérrez
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

Esta Corporación, en atención a la facultad de decretar y practicar todas las pruebas que sean indispensables para el completo esclarecimiento de los hechos, establecida en el artículo 54 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, encuentra pertinente oficiar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"** para que en el término de diez (10) días allegue copia de la resolución que sustenta la devolución de los aportes que hizo la señora *María Soledad Correa Gutiérrez* a través del Consorcio Prosperar, hoy Colombia Mayor, para los periodos **abril de 1998** a **junio de 2000**, de **junio a julio de 2005** y de **septiembre a noviembre de 2005**.

Lo anterior, por cuanto la Sala desconoce las razones concretas por las cuales dichos periodos aparecen con la observación "***valor del subsidio devuelto al Estado por Decreto 3771***" y por ello, no le fueron contabilizados en su historia laboral.

Notifíquese y cúmplase.

GERMAN DARIO GOEZ VINASCO
Magistrado Ponente

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Firmado Por:

German Dario Goez Vinasco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7fc95ea2746be656ea49e125b7877d2f01b1e35ea9868e401afed5e7e40494**
Documento generado en 07/12/2023 11:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica